

Ejecutivo 2020-00518-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando respetuosamente que, el apoderado de la parte demandante solicita el emplazamiento de los demandados Andrés Mauricio Rueda Moreno y Linardo Bueno Tarazona, de acuerdo con lo certificado por la empresa de correo Enviamos Comunicaciones S.A.S. Bucaramanga, **26 JUL 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **26 JUL 2021**

Teniendo en cuenta que la oficina Postal certificó que no se pudo localizar a los señores Andrés Mauricio Rueda Moreno y Linardo Bueno Tarazona, en las direcciones de notificación suministradas, se hace procedente la anterior solicitud de emplazamiento, de los demandados, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 291 y 293 del C. Gral., del P., y el art. 10 del Decreto Legislativo 806 del 2020, por lo tanto, se DISPONE:

Decrétese el emplazamiento de los demandados Andrés Mauricio Rueda Moreno y Linardo Bueno Tarazona, identificados con la CC. 1.098.357.153 y 1.095.803.537, respectivamente, en la forma (listado) y con todos los requisitos previstos por el art. 108 del C. Gral., del Proceso; ejecutoriado el presente proveído, inclúyanse en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>058</u> hoy,
27 JUL 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO